

MUNICIPALIDAD DE NEUDIEN
DIGESTO MUNICIPAL
DIGESTO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3975/09.

El expediente Nº 121-C-88, caratulado: "CONSOR-CIO ANTH-RUCA, selicita mombre calles de dicho Consorcio"; y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 3765, se complimenta lo solicitado por la mencionada institución...

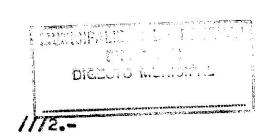
Que con posterioridad a la sanción de dicha / norma legal, hace su presentación ente este Honorable Concejo Deliberante, el señor ROBERTO FAGAN integrante del Consejo de Afministración del Consorcio Antu-Ruca, solicitado que en rg zón de haberes prelongado las calles que se encontraban en // construcción al sancionarse la Ordenanza H# 5765, se hace no construcción al sancionarse la Ordenanza H# 5765, se hace no construcción distar una mauva norma legal con las correcciones del desente.

Que la Comisión Interna de Gobierno emitió su despecto Nº 390/89 que dice: "YISTO el expediente Nº 121-C-88. "per el musi se solicité nombre para las calles del Consorcio \*ANTO ROCA, y habiendo imitido esta Comisión Interna de Go-// Theres so dictamen Nº 187/88 de feche 24-06-88 nominando con "monbres a colles sin identificación de la chapra 80; y en // "virtud que con fecha posterior se presenté une de les veci-"nes el señer ROBERTO FAGAN integrante del Consercio de Admi-"mistreción solicitando que por haberse prolongado calles y a \*efectos de dar una única respuesta al pedido, solicitida se "econideron esas prolongaciones por ello, esta Comisión Inter "na de Cebierno dictamina: Impéngace el nembre de "ANTU-RUCA" "a la calle ubicada en la chacra 80 que limita con las manta-"nes 1, 2, 3 y 4 el Ceste y el Sur con la calle Río Senguer. "A la calle entre manzone 1 y 2 desde calle Inspector Gatica "hasta calle Intendente A. Chaneton: "AILIN" (transparencia): "a la calle, entre mensuna 2 y 3 deade calle Imagestor Catica "hesta Inte minute Chameton: "LILEM" (Arona del Campe); y a la re menuena 3 y 4 desde calle Inspector Gatica hasta

11/2-

Oh

ANTONIO E. GRANDE
Secretario frat Coordinador
Honorable Spicejo Dekberant



"O Leguizamón "PIREN (Nieve), todas ubicadas en la Cgacra 80", "entre calles Gatica, Intendente Chaneton, O. Leguizamón y Río "Senguer, debiéndose sancionar la Ordenanza correspondiente, de "rogando la 3765"; que este despacho fue ratificado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria Nº 01/89 celebrada por el Cuerpo con fecha 06 de enero de 1989.

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Poial. Nº 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUGUEN Sanciona la siguiente

## ORDENANZA

ARTICULO 1º) DECURASE la Ordenanza Nº 3765/63.-

ARTICULO 30) DESIGNASE con el nombre "AILIN" (transparencia) a ------la calle ubicada entre las Manzanas 1 y 2 desde // Inspector Gatica hasta Intendente Chaneton.--

ARTICULO 6º) Por la Secretaría que corresponda del Departamento ------Ejecutivo, procédese a la señalización de las mismes.-

ARTICULO 72) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE ENERO DE // MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. 121-C-88).

ES COPIA:

lsz.-

ANTONIO E. GRANDE
Sociation of Coordinator
Honogolo Coop Bosboronie
Nobegugn

FDO:

ALVAREZ .-

PESINEY

Nouquén